

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas santas

SALLIQUELO, 28 DE ABRIL DE 2022

CONSIDERANDO:

La nota firmada por la concejal Miriam Pordomingo (Argentina Unida) de fecha 27 de abril de 2022, por medio de la cual solicita Licencia a partir del día 12 de Mayo de 2022 y hasta el 16 de Junio inclusive de dicho año.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Se concede el uso de licencia solicitada por la Sra. Concejal Miriam Pordomingo (Argentina Unida) a partir del día 12/05/2022 y hasta el 16/06/2022-----

ARTICULO 2°: Incorpórese en su reemplazo a la concejal suplente Lorena Elorriaga a partir del día 12/05/2022.-----

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo para toma de conocimiento.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, regístrese, archívese.-----

DECRETO HCD N° 01-22.-

RAUL O. HERNANDEZ
ARIEL H. SUCCURRO

PRESIDENTE HCD

SECRETARIO HCD

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas argentinas
